

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS

Fecha
18/4/97
Referencia
P6/MJC-AC

OFICIO	Asunto	PRÓTESIS DENTALES	9
--------	--------	-------------------	---

Destinatario Gabinete Técnico Sanitario

En relación con su escrito de fecha 10-4-97 se informa que los prótesis dentales requerirán:

Licencia previa de funcionamiento como fabricantes de prótesis dentales antes del 14-6-98.

Comunicar su actividad como punto de venta a la Comunidad Autónoma donde estén instalados antes del 14-5-97

LA JEFE DE SERVICIO DE  
PRODUCTOS SANITARIOS



Ydo. M<sup>a</sup>. Jesús Cantalapiedra

R-6